DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, 12 de setiembre de 1882.

NUMERO 1,355

ADMINISTRACION.

BAPRENTA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO

En este dia sale el Sol á las 5 horas 45 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 6 minutos de la tarde. Sale la Luna á la 5 ho-a as y 42 minutos de la mañana.

Martes 12.—San Leoncio, mártir; san Guido da Andreriech; san Macedonio, mártir.— Del Antiguo Testamento: los dos Tobias y la jóven Sara.

Fases de la Luna.

Luna nueva á las 7 horas 22 mínutos de la mañana. De hoy al 16 hará bastante calor y habrá pocas lluvias. Del 16 al 19 lloverá mucho y habrá truenos y rayos.

OOXTEXIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaria de Gobernacion.

Secretaría de Gracia y Justicia. Oficios.—Aprobaciones.

Secretaria de Policía. Nombramiento.—Circular.

Secretaria de Fomento. Informe.

Secretaría de Beneficencia. Oficio.

Secretaría de Hacienda. Oficio.

Secretaria de Guerra y Marina. Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gober-

Seccion Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECULON OFICIAL

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 185.

Palacio Nacional.

San José. 11 de setiembre de 1882

S. E. el Señor General Presidente de la República, se ha servido dictar el siguiente

Acuerdo:

La Imprenta Nacional estará á disposicion del Protomedicato, sin nor de ser uno de los que cooperaretribucion alguna, para la publi- ron a aquel trabajo tan importante, cacion de todos sus acuerdos que con mi débil contingente de cono- República ha tenido á bien dictar, que servirá de estímulo á los que.

sean de interes público.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente, Soto.

Nº 187.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 11 de 1882.

Vistos los memoriales presentados por los Señores Don Alejan-Francisco Hóyos y Gómez, mayores de edad, avecindados en la villa de San Ramon, el primero súbdito español y el segundo ciudadano de la República del Salvador, solicitando carta de naturalizacion en este país; vista asimismo la informacion seguida al efecto, y resultando de ella que los postulantes han prestado servicios al Gobierno, y tienen más tiempo de residencia del prevenido en el inciso 3º del artículo 6º de la Constitucion; S. E. el General Presidente en uso de la facultad que le confiere la fraccion 18? del artículo 102 de la misma,

ACUERDA:

Conceder carta de naturalizacion á los expresados Señores Cardona y Llorrérs, y Hóyos Gómez, quienes quedan en el goce de todos los fueros y prerogativas que las leyes otorgan á los ciudadanos naturalizados.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Gral. Presidente de la República, Soro.

SECRETARIA DE GRACIA Y JUSTICIA

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia.

San José, Setiembre 9 de 1882.

Hoy tuve el placer de recibir la respetable comunicacion de US^a Honorable fecha 7 del mes en curso, por la que, en copia, se sirve comunicarme el acuerdo que el Excmo. Señor General Presidente de la República se sirvió dictar el dia 6 de este mismo mes, ordenando que se haga mencion de los jurisconsultos que hicieron la revision del Provecto del Código Penal vigente, inscribiendo sus nombres al frente de la nueva edicion del mismo, ó de los Códigos en general, y que se agregue á ésta la exposicion de motivos redactada por la Suprema Corte de Justicia.

Cúpome, Señor Ministro, el ho-

cimientos, bien animado del deseo de mejorar nuestra legislacion penal, colocándola á la altura de los últimos adelantos de la ciencia del Derecho.

Con profundo reconocimiento acepto, por mi parte, el alto honor con que el Excmo. Señor General cipación en su estudio; agregando. Presidente se ha servido distinguirme; y me es grato manifestarle que animado de verdadero patriotismo dro Cardona y Llorérrs v Ďon y de sincera adhesion á la persona necer. y administracion de S. E., estoy siempre dispuesto á prestar mi cooperacion en todo lo que tienda á la prosperidad del país y que redunde en honor y gloria de su administracion.

Sírvase, Señor Ministro, manifestarlo así al Excmo. Señor Gederal Presidente y aceptar las protestas de mi consideracion muy distinguida.

RAFAEL CHACON.

Honrable Señor Secretario de Justicia.

San José, 11 de setiembre de 1882.

Ayer tuve el honor de recibir en mi hacienda de Las Animas, la atenta nota de USª Honorable de 7 del corriente en que me trascribe la resolucion de S. E. el Presidente de la República, mandando hacer mencion de mi nombre y el de los otros Señores Magistrados de la Corte Suprema de Justicia que trabajaron en la revision y reforma del Código Penal hoy vigente, al hacerse la nueva edicion.

Gracias por el honor que con tal medida se me hace.

Al contraerme á tal trabajo pensé apénas cumplir con una carga del destino que entónces ejercía sin prometerme retribucion ni 🛛 recompensa de ninguna clase.

Sírvase USª Honorable aceptar la expresion de mi reconocimiento hácia el digno Magistrado que hoy dirige los altos destinos de Costaejecutar lo dispuesto por S. E.

De US: Honorable muy atento obsecuente

> Servidor, M. MACAYA.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregòn Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

con fecha seis del corriente mes, con el objeto de que se mencionen al frente de la nueva edicion del Código Penal Costaricense, ó Código en general, los nombres de los individuos del Supremo Tribunal de Justicia que tomaron partiademas, la exposicion de motivos que dió esa Corporacion á que tuve el inmerecido honor de perte-

Siempre he deseado prestar algun servicio de importancia á la Nacion, pero mis aptitudes no han estado á la altura de mi deseo.— Satisfactorio me es en gran manera aparecer en compañía de mis Honorables colegas cooperando á una obra de tan alta importancia como el Código Penal vigente, y aunque inmerecido ese honor, lo recibo con profunda gratitud, no pudiendo hacer otra cosa que dar las más expresivas gracias al Excmo. Señor General Presidente de la República por la mencion honorífica que de mi nombre se hará segun el acuerdo citado.

Al contestar así su atento oficio, de 7 de este mes, tengo la honra de poderme ofrecer de US? Honorable muy

atento servidor, José M. Ugalde.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Justicia.

San José, setiembre 10 de 1882.

Señor:

Con el atento despacho de USª Honorable fecha 7 del corriente, he tenido el honor de recibir copia del acuerdo que se sirvió dictar el Excmo. Señor General Presidente, el dia anterior, ordenando que se haga mencion de los Jurisconsultos á que alude, en la nueva edicion del Código Penal, ó de los Códigos en general, inscribiendo sus nombres al frente de la obra y agregando á ella la Rica y hácia vos, encargado de exposicion de motivos presentada por la Corte Suprema de Justicia.

Aunque dicho, documento, por lo que hace á mi persona, lo estimo como un acto de benevolencia de parte del Supremo Gobierno, pues la exposicion de motivos que redacté por comision de la Suprema Corte de Justicia, segun consta en el Diario Oficial nº 614, San José, setiembre 11 de 1882. no tiene importancia alguna; sin embargo debo manifestar, que esa mencion honorífica, en cuanto se Trascrito por USa Honorable he refiere á mis ilustrados colegas, es recibido el acuerdo que el Exemo, un ejemplo grande y fecundo del Señor General Presidente de la más elevado espíritu civilizador en adelante, consagren sus desinteresados esfuerzos al servicio de la patria.

Ruego á US² Honorable se sirva presentar á S. E. mis sentimientos de gratitud, consideracion y respeto por el honor que me dis-pensa, y recibirlos US? Honorable por los términos favorables en que está concebida su citada comunicacion que contesto, aprovechando esta ocasion para suscribirme de US? Honorable

muv obsecuente servidor,

PEDRO LEON PAEZ.

Nº 12. Palacio Nacional

San José, setiembre 11 de 1882. En conformidad con los acuerdos de 16 y 21 de diciembre de 1881, se aprueba el nombramiento que el Juez Civil y del Crimen en 1ª Instancia de la Comarca de Puntarenas ha hecho, para notificador de la oficina, en Don Luis Enrique Turcios. Queda por la Total en efectivo...... tanto el Señor Turcios revestido de fé pública.

Rubricado por S. E. el General Presidente, CHAVES CASTRO.

Nº 9. Palacio Nacional.

San José, setiembre 11 de 1882

Apruébase el nombramiento que segun el artículo 10 de la ley de 23 de mayo de 1878, ha hecho el Alcalde Unico de Desamparados en Don Joaquin Villalóbos para notificador de esa oficina, el cual en conformidad con los acuerdos Impr de 16 y 21 de diciembre de 1881, Gast queda investido de la fé pública correspondiente.—Comuniquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente, CHAVES CASTRO.

SECRETARIA DE POLICIA.

No 74.

Palacio Nacional.

San José, 11 de setiembre de

Nómbrase Agente de Policia de San Pedro, jurisdiccion de la Provincia de Alajuela, al Señor Don Fidel Rodríguez, en reposicion de Don Agapito Murillo, à quien se dan las gracias por sus servicios prestados.—Comuniquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente,

Soto.

Nº 194.

Palacio Nacional. San José, 11 de setiembre de 1882.

Circular á los Gobernadores de Provincias y Comarcas de la República.

Pueblo por acuerdo de 9 del presente mes, llamo la atencion de U. á lo que disponen los artículos 1º de la lev de 2 de octubre de Protomedicato de 27 de abril de 1872, para su debida observancia.

Dios guarde á U.,

Soro.

SECRETARIA DE FOMENTO.

INFORME

DE LAS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA DIVISION CENTRAL DEL

FERRO-CARRIL,

durante el mes de agosto de 1882.

ENTRADAS.

1	:
Agencia	de Pasajes de San José \$ 3,480-13
"	" Fletes " " " " 289-25
77	Alajuela 965-35

ţ	" Heredia " 582-60 " Tres Rios " 203-10
;;	" Tres Rios , 203-10 " San Joaquin , 49-35
77	General, 6-75
Conduct	ores, 112-00
Í	

Supremo Gobierno.

Pasés libres de 1ª clase	266-00
, , , 2ª ,,, ,,	70-20
Trenes expresos para Cartago ,,,	100-00
,, ,, ,, Alajuela,	120-00
, , Heredia.	80-00
2 carros de carga	16-00
rietes	45
Tren para la Secretaría de Hacienda.	30-00
Carro especial,	15-00
·	

		G 0 1 2 3	
		33 700	<i>)</i> -0(
	Admon. de correos. Trasporte de balijas	" 100	
ı	Carretera Nacional. Herramientas	16	3-00
	Gastos varios	,, 27	7-50
	Imprenta Nacional. Estopa	۶, د ا	3-75
	Tapor Guardia, Varios trabajos.	,,	3-00
	Vapor Guardia. Varios trabajos	"	
	Secretaría de Hacienda. Varios trabajos	10)-5(
		,, 697	(-60

Existencia de leña comprada en este mes... Cuentas anteriores de materiales, pagadas en

SALIDAS.

Explotacion.

Administracion General	S	180-00		. *
Servicio de estaciones		616-00		-
Servicio de trenes	11	695-00		
Leña		1.890-00		
Corte de leña	"	326-45		
-			5	3,707-45

Construccion y conservacion.

Departamento mecánico.	e	1 261 45	
Guardas y Policía	12	266-00	
Conservacion.	99	1,924-45	
Materiales	7.7	2,270-01	
Materiales. Secretaria de Hacienda. Por tra-	•		
bajos ejecutados en la oficina de Contabilidad	27	32-87	

Restablecidos los Médicos del Diferencia en favor en el presente mes.... ,, 1,044-79

Total.-\$ 10,607-02

NOTA.—La cuenta de materiales en el presente mes asciende á \$ 1,009-04. 1865, y 59 del Reglamento del Los demas giros por \$ 1,293-84, pagan las cuentas anteriores.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregòn Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

San José, setiembre 6 de 1882

El Contador, H. CHARTIER.

SECRETARIA DE BENEFICENCIA.

Protomedicato de la República. San José, setiembre 6 de 1882.

Honorable Señor Ministro de Beneficencia.

Señor:

7,534-78

En sesion extraordinaria tenida el dia de ayer por esta Corporacion, leyó el vocal, Dr. Bansen, la comunicacion, cuya copia adjunto, relativa al estado de la acequia que provée de agua esta poblacion. El Protomedicato está en entero acuerdo con las conclusiones que su vocal, Señor Bansen, manifiesta, y decidió mandar copia integra de su trabajo, á US. H., para que, si lo tiene á bien, se den los pasos necesarios con el objeto de remediar tan malas condiciones.

Desde luego opina esta Corporacion, que lo único que se puede hacer, que llene este fin completamente, es traer el agua de su origen en el rio Tiribí, por conductos tapados, en vez de hacerlo por una acequia abierta, como lo es ahora; pero la clase de conductos que conviene son tubos de hierro ó acuedictos de cal y canto, así como el punto de donde se deba tomar el agua, y otras cuestiones de detalle, son materias de la competencia de ingenieros sanitarios que el Supremo Gobierno, ó la autoridad competente consultaría en caso de decidirse por hacer las re-

formas propuestas. En la misma sesion se impuso el Protomedicato de la noticia co-0 municada por el Señor Dr. Don 5 Juan J. Ulloa G., actual Médico del Pueblo del Limon, al que suscribe, de ser cierta la noticia de haber habido un caso de viruela confluente en el puerto del Limon, 8,413-18 tan grave, que la paciente murió de esa enfermedad. En vista de esto, y siendo posible la comuni-" 1,293-84 cacion de la enfermedad al interior del país, se acordó hacer patente Total.—\$ 10,607-02 a US. H., la necesidad que existe de establecer casas de cuarentena en los puertos de Limon y Puntarenas, en el Rio Sucio y en las Capitales de Provincia del interior, que sirvan en los puertos, para hacer guardar cuarentena durante el tiempo necesario, á las personas que se desembarquen, provenientes ó no de puertos infestados de cualquier enfermedad contagiosa, y que á juicio de médico competente presenten síntomas sospechosos; en el Rio Sucio en las actuales circunstancias, para tener aisladas, durante el tiempo necesario, indicado por el Médico que allí dirigirá las operaciones necesarias para establecer el cordon sanitario recomendado por el Protomedicato en su última comunicacion, 5,854-78 respecto de la viruela, á las personas que presenten síntomas de la enfermedad; y en el interior es de importancia tener dichas casas en los principales centros de poblacion, provistas de todo lo necesario á un hospital de esta naturaleza, para confinar y aislar al primer ó primeros casos de viruela ó cualquiera otra enfermedad conta-

giosa que desgraciadamente se pre-

respecto á las casas de cuarentena. centro de las poblaciones, especialmente en el caso de los puertos, donde se podrían establecer en alguna de las islas vecinas que presenten las mejores condiciones higiénicas y de comodidad.

cato indicar á USª H. la conveniencia de ordenar por quien corresponda, la inmediata notificacion á la autoridad, de cualquier caso de viruela que se presente, ya sea por el Médico que asista el caso, ó por el jefe de la casa donde se presente, bajo la pena que se crea conveniente en caso de falta á esta órden. Esto servirá para que inmediatamente que se manzanas, ocho mil cuatrocientas tuviere noticia de un caso de vi- quince varas cuadradas, y linda: ruela en el interior, se mandase al al Norte, calle en medio, lote nº 8 médico del Pueblo á investigar to- de 3er. orden: al Sur, calle en medo lo concerniente al caso, y re- dio, lote nº 8 de 5º órden: al Este, sultando ser cierta la noticia, é im- calle en medio, lote nº 10 de 4º posible por las circunstancias del orden; y al Oeste, calle en medio, enfermo, su completo aislamiento lote nº 6 de 4º orden. Los rumen su propia casa, se ordenaría su bos y distancias de su perímetro inmediata traslacion á la casa de son: comenzando en la esquina cuarentena, donde pasaría su en-SO. y en medio de un yurro, se fermedad con las mejores comodi-lleva N. 5° 20′ O. 1,500 varas, padades y asistencia y sin peligro sando tres y urros y un yurrito, para la comunidad.

circunstancias han hecho que esta | varas, pasando un yurro y 7 yu-Corporacion indique de una mane- rritos hasta el rio Costa-Rica con ra fraccionada é inconexa, hacen su latitud de 20 varas, más 680 resaltar la justicia con el vocal Sr. varas pasando un yurro y siete Dr. Bansen, en su citada comuni- yurritos, donde se fijó otra cruz cacion, propone la creacion de una por segundo mojon: de aquí S. 5° Junta Sanitaria con atribuciones y 20' E. 1,500 varas, pasando un autoridad propia, de cuya competencia sería establecer los regla- fijò otra cruz á la orilla Norte del mentos necesarios para la Higiene rio Costa-Rica, por tercer mojon, Pública y hacerlos observar cuan-

do fuere necesario.

Con toda consideración, tengo el honor de suscribirme su muy atento servidor.

C. Duran.

SECRETARIA DE HACIENDA.

San José, julio 4 de 1882. Honorable Señor Secretario de Es-

tado en el Despacho de Haciendo.

(Continuacion.)

Lote nº 6 de 4º órden.

La superficie de este lote es de doscientas ochenta y ocho manzanas, ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, y linda: al Norte. calle en medio, lote nº 6 de 3er órden: al Sur, calle en medio, lote nº 6 de 5º órden: al Este, calle en medio, lote nº 8 de 4º órden; v al Oeste, calle en medio, lote nº 4 de 4º órden. Los rumbos y distancias de su perímetro son: comenzando en la esquina Jica, Baltasar Baldioseda, Bernabé Am-SO. se lleva N. 5° 20' O. 665 va- pié. Carga 1,200 libras. ras, pasando un yurrito hasta un rrito, donde se fijó una cruz por libras.

sentase y cuyas circunstancias hi- primer mojon: de aquí N. 84° 40' cieran imposible aislarlas por com- E. 1170 varas, pasando un vurro pleto en sus propias casas. Con con su latitud de 20 varas, y dos yurritos, hasta un brazo del rio opina esta Corporacion, que deben General con su latitud de 15 vaestablecerse á cierta distancia del ras, más 720 varas pasando un yurro y tres yurritos, donde se fijó otra cruz por segundo mojon: de aquí S. 5° 20' E. 1,500 varas pasando un yurrito y un yurro con un brazo del mismo yurro tres veces, donde se fijó una cruz Asimismo, y con el fin de por tercer mojon: de aquí S. 84° que llenen su objeto las casas de 40' O. 1,925 varas, pasando un cuarentena, decidió el Protomedi-\vertyurro y 9 yurritos, donde se fijó otra cruz por cuarto mojon, y con éste se cerró la medida.

La calidad de este terreno es buena, un poco quebrado, abundante en agua y con buenas maderas; su temperatura es de 25½° cent., térm. med.

Lote nº 8 de 4º órden.

Este lote consta de una superficie de doscientas ochenta y ocho ra la comunidad. donde se fijó una cruz por primer Todas estas medidas, que las mojon: de aquí N. 84° 40′ O. 1,225 yurro y siete yurritos, donde se quedando el rio casi en medio de la calle: de aquí S. 84° 40′ O. 425 varas, pasando dos yurritos hasta un brazo del rio Costa-Rica, con su latitud de diez varas, más 1,490 varas pasando tres yurros y cuatro yurritos, donde se fijó otra cruz por cuarto mojon, y con éste quedó cerrada la medida.

La calidad de este terreno es buena, con buena tierra de vegetacion, plano y con buenas maderas; el rio Costa-Rica pasa NO. en de 25½° cent., térm. med.

(Continuará.)

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Setiembre 9.-Ayer á las 4 p. m. zarpó el vapor "General Cañas" destino á Taboga; lleva los siguientes pasajeros: Villa G. Balta, Inocente Mo-

Setiembre 9 .- Hoy á las 6 a. m. reras, pasando un yurrito hasta un gresó dicho vapor, travendo los siguien-yurro con su latitud de 20 varas, tes pasajeros: Aquilino Bueno, M. y más 815 varas pasando otro yu- A. Santos, D. Guillen, y de carga 35

ADMON. JUDICIAL

REMATES.

A las doce del dia catorce del corriente se rematará en la puerta de este Juzgado ren el mejor postor, la finca siguiente: Una casa dos pisos, con el solar en que está nhicada, dedicado á alameda, situades al Sureste de la plaza del pueblo de Pacaca, distrito tercero, canton segundo de esta Provincia. Linda: al Norte, calle en medio, el cementerio de la Iglesia: al Sur, calle en medio, solar de José María Montero: Este, solares de María Coto y María Peraza, hoy de Salvador Mora; y al Oeste, calle en medio, solar de Doroteo Quiros y José María Montero.-La casa mide catorce varas de frente por veinte de fondo, más ó ménos, v el solar mide media manzana, inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo 171, fólio 291, finca número 6.989, Oriental, inscripcion número cinco, valorados los bienes descritos en seiscientos pesos. Pertenecen á los Sres. Don Juan B. Mora y Don Moises Castro Fernández, y se venden para pagar cantidad de pesos que éstos deben solidariamente al Presbitero Don Josè Joaquin Zeledon, como acreedor hipotecario. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 3º Constitucional.—San José, setiembre 7 de 1882.

M. PACHECO. Miguel Perez P.— A. González.

Se han señalado las doce del juéves 14 de este mes, para la venta en pública almoneda de una casa y sus dependencias, con el solar en que está ubicada, situada en el Centro de esta Ciudad, Distrito y Canton primeros de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Don Luis Delgado, calle pública en medio: al Sur, con idem de Don Pedro Zamora Carvallo: al Este, con idem de Don Pedro Ulloa y Don Pedro Zamora, Preshítero Don Miguel Alvarado, Rosa Arguedas y Dominga Árias: lo perteneciente á los dos primeros, es hoy de Don Joaquin Lizano; y al Oeste, con idem de Doña Mercédes Fonseca y calle pública de por me dio, con idem de Doña María Blas Ovares. Mide la casa diez y nueve varas de frente y nueve de fondo, y el solar es plano. de figura irregular y dedicado al servició de la casa, cuatrocientas cuarenta y cinco varas cuadradas próximamente; valorados en \$600. Pertenecen al Señor Rafael Angulo, único apellido, y se venden á virtud de ejecucion que le sigue el Senor Vicente Sálas y Sosa por cantidad de pesos. Quien quisiere hacer postura, ocurra el dia señalado que se le admitirá la propuesta siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional. Heredia, setiembre 5 de 1882.

C. Quesada.

J. Free. Fonseca. Tranquilino Chacon.

A las doce del juèves catorce del mes en curso, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, un terreno constante de diez manzanas y mil ciento treinras; el rio Costa-Rica pasa NO. en ta varas cuadradas, quebrado, el cual es el lado del E.; su temperatura es parte y queda al Norte de la finca signiente: terreno de sesenta y cuatro manzanas novecientas setenta y cuatro varas cuadradas, situado en el barrio de San Rafael, tercer distrito del primer canton de esta Provincia, y sus linderos son: al Norte, quin Sanchez: Este, idem de Juan Patricio Hernández y Fernando Arce; y Geste, idem de Dámaso Villalóbos y Rafael Camacho, quebrada en medio. Dicha parte pertenece à la Municipalidad del primer canton de esta Provincia: y se vende de órden de este Juzgado á pedimento del Señor Agente Fiscal de esta Provincia.-Acuda el que quiera hacer propuesta que se le admitirá siendo arreglada. Juzgado de Hacienda Municipal del

primer canton de esta Provincia. Heredia à las once de la mañana del dia siete de del Señor Manuel María Piedra, se han sesetiembre de mil ochocientos ochenta y fialado las doce del dia diez y ocho del mes

TRANQ? ULLOA. J. Leandro Zamora. Rosendo Zamora. dor definitivo y suplente.

A las doce del dia catorce del presente

mes se rematará en este despacho un derecho ignal á cuatro manzanas, equivalente á la cantidad de mil pesos, en la finca que se describe así: terreno constante de ocho manzanas, tres mil enatrocientas treinta y tres varas cuadradas, simado em el Turrujal, distrito 5°, canton 1° de estas Provincia, lindante: al Norte, con propredad de la testamentaría de Juan Antonio Castro y potrero de José Mª Segura: Sur, idem de Mercédes y Rafael Carrillo: Este-id. de Magdalena Castillo, calle en medio; y Oeste, id. de José Mª Rójas y José Antonio Castro. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 111, folio 471, finca. nº 9,982, asiento nº 1; valorado el derecho de que se trata en mil pesos. Perteneceá Francisco Carrillo y se vende en virtuæ de ejecneion que le sigue Don Pedro Terres por cantidad de pesos. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado 2º Constitucional. San Josesetiembre 6 de 1882.

INOCENTE MORENO.

Antonio Segura.-J. V. Montes de Oco.

A las doce del dia veinticinco del corriente mes, se ha de vender en el mejorpostor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: —Un terreno constante como de trece y media manzanas, poco más ó ménos, de superficie parte plana y parte quebrada, cultivada una parte de zacate y otra de montes de leña, lindantez al Norte, con propiedad de Don Miguel Cabezas y de Tomas Vega Duran, rico Caracha de por medio: al Sur. con terreno de José Rójas y de Asuncion Bonilla-rio Caracha en medio: al Este, calle pública en medio, con terreno de Jesus Pie-dra; y al Oeste, parte de terreno de Asuncion Bonilla, rio de Caracha en medio.-Esta finca está situada en el barrio de lac-Sabanilla de esta Ciudad, cuarto Distritodel primer Canton de esta Provincia; y fué valorada á razon de veinticinco pesos manzana.—Pertenece á Don Miguel Cabezas Alfaró; y se vende de órden de este-Juzgado á solicitud de Don José Luis Vasco, para que se le pague cantidad de pesos que le adeuda el Señor Cabezas.— Quien quiera hacer postura, comparezca, se le amitirá siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela, á las diez del dia cuatro de setiembre de mil chocientos ochenta y dos.

Judicatura Civil y de Comercio en 1= Instancia de la Provincia de Alajuela.

ROBERTO SOTO.

Fidel Quesada. - Eduardo Martin A.

EDICTOS

Por el presente cito y emplazo á todos: los que se crean con algun derecho en los bienes de la finada Manuela Zamora y Amores, que fué mayor de setenta años de edad, viuda, de oficio doméstico y de estevecindario, para que dentro de diez dias-se presenten en este Juzgado á deducir los que tengan, á cuya mortual he dado principio.

Juzgado Unico Constitucional, Aténas á las doce del dia nueve de setiembre 🚓 mil ochocientos ochenta y dos.

A. GONZALEZ.

Pedro Arias B.—Jerónimo Rójas.

Por el presente se cita y emplaza á todas las personas que se crean con algum derecho á los bienes de la finada María Micaela Tréjos Sánchez, para que en A término de diez dias, ocurran á deducir el que tengan, en el inventario que se ha dado principio en este despacho.

Juzgado 2º de Cartago.—Setiembre 2 de 1882.

JOAQUÍN OREAMUNO. Juan Fco. Rójas.—Manuel Ramírez.

MARCELO BRÉNES, Juez 1º Giell & de Comercio en 1ª Instancia de esta Provincia.

Hago saber que en el concurso á bienes en curso, para junta general de acres dores, en este Despacho, á fin de nombrar enra-

San José, scuembre 11 de 1882.

MARCELO BEINE Igna Mora M. Emilio Pacheca.

REGIMEN MUNICIPAL.

El 15 de setiembre celebra la Pa tria el aniversario del gran dia de su Endependencia, á cura efecto he recibido órden superior para instar á los dueños é inquilinos de casas de esta Ciudad y sus barrios á que se sirvan clumbrar el frente de ellos en las noches del 14 y 15 del presente mes; á que este último dia tengan barrida la calle frente á sus habitaciones; á que adornen el exterior de las mismas, con cortinas, si les es posible; y á que enarbolen banderas. Lo que espero verificarán, en cumplimiento, ademas, del articulo 162 del Reglamento de Policía.

Agencia 12 Principal de Policía de la Provincia de San José. Setiembre 11 de 1882.

Manuel Mª Calvo. 4 y.l.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante Fa presente semana, son las siguientes:

San José.-La del "Comercio."-"Calle de la Catedral."

Cartago.—La de Doctor Don José Maria Jiménez.

Heredia.-La del Doctor Don Julian Zamora.

Alajuela.—La de la "Camelia." Puntarénas.—La del "Pueblo." San Ramon.—La de Don Pedro de Urrutia.

Liberia.-La del Doctor Don Toribio Rójas.

Grecia.-La de "Grecia."

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Sethre. 9.

Termómetro centigrado.

7 a.m. 2 p.m. 9 p.m. Térm. med. 19, 23. 20. 20, 19, Viento.

NE. NE. NO.

Estado de la atmósfera, Oscuro. Oscuro. Oscuro. Barómetro. Térm. med.

Setbre. 10.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Térm. med 18.50

Viento. NO.

NE.

Estado de la atmósfera. Claro y oscuro. Oscuro. Barèmetro. Término med. 668.58

Lluvia: 1 h. 50 m. de duracion. Truenos: principio á las 12 h. 10 m.p. m.

SECCION DE AVISOS.

¡Gran 15 de Setiembre!

Acabados de recibir: guantes blancos para hombre, corbatas blancas y negras ferentes formas, papuelos, motas para polvos á 25 cs. Cascarilla de Mérida, crema y blanco de perla, polvos de arroz: precio 20 cs, en adelante; finísimos perfumes, pomadas y jabon de Lubin, botonaduras de resorte, etc., etc.

Barberia de "Los TRES AMIGOS." San José, setiembre 6 de 1882.

4 v. 1.

AVISO.—Alquilo los espaciosos bajos de la casa de alto de Don Jose Mercedes Rójas, contigua á la casa de Don Juan Fernández, propios para oncinas, tiendas, bodegas, & & &

San José, setiembre 11 de 1882.

MIGUEL TINOCO. 3 v 1

ISIDEO MARIN avisa: que, para evitar equivocaciones en lo sucesivo, usará de sus dos apellidos en esta forma:

ISIDRO CALDERON MARIN.

2. v. 1.

A P UNTARENAS Ó AL SUCIO.

En la Cervezería Nacional se vende ó se alquila un carreton de familia, de resortes, vidrieras y muy cómodo. G. RICHMOND.

Santiago Berry

Avisa á sus anriguos clientes y al público en general, que ha establecido de nuevo su taller de herrería, en el mismo local que antes ocupaba.

RETRATOS AL CREYON.

grandes y elegantes á \$17-00. H. ETHERIDGE.

Calle del Teatro, frente al Mercado. Julio, 26 de 1882.

26 v. 22.

Piza, Maduro & Ca han trasladado sus oficinas á la calle del Comercio nº 29 de esta Ciudad.

San José, agosto 1º de 1882

Los que tengan negocios con D. Concepcion Pinto pueden entenderse con el infrascrito que se le encontrará en la casa del finado D. Domingo Mora, contigua á la de los Sres. Pinto, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde.

San José, setiembre 7 de 1882.

REMIGIO PINTO.

GRAN VARIEDAD de almácigo de árboles frutales, propios para las nuevas haciendas de SANTA CLARA.

De venta en la hacienda "Las Áni mas," Alajuela. Entenderse con

MIGUEL MACAYA.

San José, setiembre 8 de 1882.

La Suiza en San José.

El famoso queso á la Suiza, tanto de le che como de mantequilla, procedente de la hacienda de Don Franco. Brénes R. se encuentra de venta en la pulpería del "Hotel de Roma."

12 v.11.

OPORTUNIDAD.

Comisionado por un antiguo y práctico cosechero, vendo almácigo de tabaco chircagre, clase superior y precio equitativo en la pulpería del "Hotel de Roma."

Luis Martinez.

12. v.11.

Verdadera realizacion de Ataudes en el tabeslecimiento de P. Marques calle del Comercio nº 45.

10. v. 9.

EL INFRASCRITO OFRECE DAR

Lecciones de Inglés, Francés y Aleman. Para pormenores en su casa de habita-

Tambien alquila una pieza redonda, aparente para una oficina.

J. SÁNTOS ALVARADO. Calle del Laberinto, no 6.

6 v. 4.

ATEXCION.

E. R. Smyth ha trasladado su esta blecimiento de comercio á la casa frente á los antiguos Hoteles de San José y de Roma.

San José, agosto 30 de 1882.

LA EQUITATIVA.

WHE FOUTTABLE ÉTE ÉSSURANCE SOCKETY



SOCIEDAD DE SECUROS SOBRE

120 BROADWAY NEW-YORK.

· · ·	
Activo en caja	\$ 44.308,541-89
Rentas en especies	,, 10.083,505.48
Sobrante en caja	,, 9.915,496-89
Nuevas pólizas en 1881	
La cifra más elevada en los negocios de todas las	compañías del mundo.
Seguros contratados	\$ 200.679,019.00
Pagado á tenedores de pólizas desde	•
la organizacion de la Sociedad	., 61.912,031-00

H.B. HYDE, Presidente,

J. W. ALEXANDER, VICE-PRES.

S. BORROWE, 20 VICE-PRES.

WILLIAM ALEXANDER, SECRETARIO.

JAMES THOMAS, AGENTE GENERAL PARA LA AMERICA CENTRAL.

SAN JOSÉ, COSTA-RICA.

En el muy acreditado establecimiento de P. TERRES se recibe por cada vapor surtido extenso y variado de los artículos siguientes:

Casimires. Cueros. Franelas. Frazadas. Paños. Pantalones.

Sombreros de pita. Camisas. Paraguas. Camisetas.

Levitas. Gergas. Panillas. Panuelos. Sombreros fieltro. Calzoncillos. nutria. Bandas.

GRAN VARIEDAD EN ROPA HECHA

PARA CABALLEROS Y NIÑOS.

GRAN SASTRERIA al frente de la cual está un inteligente maestro de sastre que llenará el gusto de los amigos del buen vestir.

Excelente corte, buen trabajo y precio sin rival.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de setiembre de 1882.

Dias.	Fecha.	Sale de Puntarenas.	Llega al Tendal.	Regresa á Puntarenas.
Domingo.	3 10 67 24	1 p. m. 6 a. " del 11. 11 " " 5 p. "	9 p. m. 2 ,, del 11. 7 ,, del 25.	6 a. m. del 4 10 p. " " 10 3 a. " " 18 9 p. " " 25

Admon. de Correos.—Puntarénas, setiembre 1º de 1882.

Vº Bº-M. G. ESCALANTE.

El Administrador de Correos, Mauricio L. Maduro.